

## Lanzan planes de pagos de hasta 60 cuotas para contribuyentes de la provincia de Buenos Aires

---

Permite cancelar deudas tributarias de todos los impuestos bonaerenses. Se pueden retomar planes de pago caducos y se flexibiliza el levantamiento de medidas cautelares

1 de septiembre de 2019

Con planes de pago de hasta 60 cuotas, la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) lanzó a partir de este mes nuevos **programas de regularización con facilidades para cancelar deudas tributarias de todos los impuestos**, tanto en instancia judicial como prejudicial.

Además, se permite retomar planes de pago caducos y se flexibiliza el levantamiento de medidas cautelares. "Los beneficios buscan atender y mitigar las dificultades provocadas por la coyuntura económica. Se trata de **medidas orientadas a pymes, microempresas, comerciantes y también a los vecinos de la provincia**, que contarán con mayores facilidades para cancelar deudas impositivas", explicó Gastón Fossati, director de ARBA.

En forma complementaria a los programas de regularización, **se flexibilizaron las condiciones para levantar medidas cautelares y no se trabarán nuevos embargos en lo que resta del año**. El paquete tributario de alivio para contribuyentes y agentes de recaudación comprende deudas de Inmobiliario (Básico y Complementario), Automotores, Embarcaciones Deportivas, Ingresos Brutos y Sellos.

Los detalles de los planes:

### **Plan de pago para deudas que no están en juicio**

Para aquellos contribuyentes que tengan deudas en instancia prejudicial de cualquier impuesto bonaerense, ya está vigente un plan permanente de regularización con financiación de hasta 60 cuotas. El programa incluye deuda corriente porque abarca tributos impagos vencidos al 31 de julio de 2019.

Las modalidades de cancelación serán:

- **Contado**, sin bonificación
- En **cuotas**, con un anticipo del 5% de la deuda y el resto en:  
**3 cuotas** sin interés de financiación  
De **6 a 12 cuotas** con un interés sobre saldo del 1,5% mensual  
De **15 a 24 cuotas** con un interés sobre saldo del 2% mensual  
De **27 a 60 cuotas** con un interés sobre saldo del 2,5% mensual

### **Plan de pago para deudas en juicio**

Respecto de las deudas que ya se encuentran en etapa judicial, ARBA implementó desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre un programa especial de regularización que permitirá financiarlas en hasta 60 cuotas.

Este plan abarca al conjunto de los impuestos bonaerenses e incluye la totalidad de la deuda en juicio que tengan los contribuyentes. Además, cuenta con un beneficio especial, ya que el monto del acogimiento puede reducirse en hasta un 15% de la deuda judicial (sin afectar capital). En este caso, la provincia reconoce y se hace cargo de gastos procesales que debe enfrentar el contribuyente, como costas y honorarios de abogados externos.

Las modalidades de cancelación serán las siguientes:

- **Contado**, sin bonificación
- En **cuotas**, sin anticipo y el resto en:  
**3 cuotas** sin interés de financiación  
De **6 a 12 cuotas** con un interés sobre saldo del 1,5% mensual  
De **15 a 24 cuotas** con un interés sobre saldo del 2% mensual  
De **27 a 60 cuotas** con un interés sobre saldo del 2,5% mensual

### Posibilidad de retomar planes caducos

En forma paralela, ARBA **abrió la posibilidad de retomar planes de regularización caídos por falta de pago**, tanto en instancia judicial como prejudicial. "La medida, que abarca programas caducos al 31 de julio de 2019, favorecerá a más de **66.000 contribuyentes** que podrán cancelar deudas tributarias en condiciones ventajosas", destacaron desde el organismo.

"El beneficio para quienes adhieran a esta modalidad de cancelación radica en que el monto total a pagar por el programa rehabilitado siempre será **inferior** a cualquier otra alternativa de regularización de deuda", agregaron.

### Facilidades para levantar medidas cautelares

Los planes de regularización se complementan con la flexibilización en el levantamiento de medidas cautelares. A partir de este mes, solo con formalizar la adhesión a un plan de pagos los contribuyentes con deudas en instancia judicial pueden **levantar embargos de sus cuentas bancarias**, sin necesidad de abonar el adelanto del 10% que se exigía anteriormente.

### Suspensión de nuevos embargos

Hasta el 31 de diciembre de este año, además, **no se trabarán nuevos embargos sobre cuentas bancarias y derechos de crédito**. Esta medida, según estimaciones del fisco, puede ser un paliativo para casi 58.000 contribuyentes, entre ellos, pymes, microempresas y prestadores de servicios profesionales, que poseen deudas tributarias que se encuentran en proceso de cobro por juicio de apremio.

Fuente: <https://www.infobae.com/economia/2019/09/01/lanzan-planes-de-pagos-de-hasta-60-cuotas-para-contribuyentes-de-la-provincia-de-buenos-aires/>